

3	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRO. JOSÉ ALBERTO MOSQUEDA VELÁZQUEZ		
971/2019	<p>RECURRENTE: WITZIN URIEL MARTÍNEZ CABRERA (QUEJOSO). ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 27 DE MARZO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2008/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN). TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: D.P. 494/2018-IV.</p>	<p>CONTINÚA EN LISTA</p> <p>A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE</p>
4	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. JEANNETTE VELÁZQUEZ DE LA PAZ		
909/2019 (28-AGO-19)	<p>RECURRENTE: PAULO SERGIO GONZÁLEZ MÉNDEZ (QUEJOSO). RECURRENTE: FRANCISCO JAVIER GARCÍA BARRIENTOS (QUEJOSO). ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 29 DE MARZO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2112/2019 (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO REVISIÓN). TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: D.P. 1033/2017, RELACIONADO CON EL A.D. 1032/2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>
5	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	
MTRO. JOSÉ ALBERTO MOSQUEDA VELÁZQUEZ		
122/2019 (28-AGO-19)	<p>SOLICITANTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO. ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO 297/2018, DE SU ÍNDICE. TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: AR. 297/2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>

6	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRA. CECILIA ARMENGOL ALONSO			
1641/2019	<p>QUEJOSO: JOSÉ VENANCIO FLORES RODRÍGUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL FRANCISCO ENRIQUE FLORES MACÍAS (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: JOSÉ CRUZ DÍAZ ALVARADO.</p> <p>ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 30 DE MAYO DE 2017, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 18/2016.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 500/2018.</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN		
LIC. JESÚS ROJAS IBÁÑEZ			
1009/2019	<p>RECURRENTE: INMOBILIARIA IRAPUATENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS MELÉNDEZ HERNÁNDEZ (QUEJOSA).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2323/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 553/2018.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)</p>

8		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. GABRIELA ELEONORA CORTÉS ARAUJO			
58/2017 (4-SEP-19)	DENUNCIANTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PLENO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.	1. SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. DEBE PREVALECCER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO.	(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)
9		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. JUSTINO BARBOSA PORTILLO			
1039/2017 (4-SEP-19)	QUEJOSO: DREAM, DESARROLLO EMPRESARIAL EN AMBIENTES MEJORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL BARTOLOMÉ MARTÍNEZ GARCÍA (RECURRENTE ADHESIVO). AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE). AUTORIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRADOR CENTRAL DE COBRO PERSUASIVO Y GARANTÍAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: ARTÍCULO 69, DÉCIMO PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA. EXP. ORIGEN: J.A. 441/2015. TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 219/2016.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. 3. NIEGA EL AMPARO. 4. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. 5. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.
			(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)

10	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA		
LIC. ANA MARÍA GARCÍA PINEDA			
198/2016 PLENO (15-JUN-17)	<p>QUEJOSO: ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ.</p> <p>QUEJOSO: MANUELA HERNÁNDEZ CORNELIO.</p> <p>QUEJOSO: TEODULA HERNÁNDEZ LÁZARO.</p> <p>QUEJOSO: MEREGILDO MARTÍNEZ DE LOS SANTOS.</p> <p>QUEJOSO: HILDA DEL ROSARIO LEYVA LEYVA Y OTROS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: OMISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DE 30 DE MARZO DE 2012, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 123/2008.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 789/2014-II, CUADERNO AUXILIAR 343/2014-II.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: I.I.S. 3/2016.</p>	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO Y OTRA AUTORIDAD.	<p>1. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
11	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRA. ADRIANA ORTEGA ORTIZ			
6070/2017	<p>QUEJOSO: DATOS SENSIBLES (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: DATOS SENSIBLES.</p> <p>TERCERO INTERESADO: DATOS SENSIBLES.</p> <p>ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2013, DICTADA EN EL TOCA 212/2013 Y SU EJECUCIÓN.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.P. 1280/2016, RELACIONADO CON LOS DIVERSOS D.P. 1182/2016 Y D.P. 1267/2016.</p>	SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE OTRA AUTORIDAD.	<p>1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <p>2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

12	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. DAVID GARCÍA SARUBBI			
120/2018	<p>QUEJOSO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MERCADER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ MANUEL ORNEAL RODRÍGUEZ.</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY FEDERAL DE DERECHOS; EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO 29-E, FRACCIÓN VI, PUBLICADO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 2219/2015.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.A. 59/2017.</p>	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	<p>1. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

13		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
LIC. JUSTINO BARBOSA PORTILLO			
292/2019	<p>QUEJOSO: OPERADORA CUMBIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL LIEBANAS SERRANO (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2".</p> <p>TERCERO INTERESADO: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2018, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 800/16-20-01-9.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.A. 374/2018.</p>	<p>SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
14		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO			
1068/2019	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2451/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 232/2018, CUADERNO AUXILIAR 295/2018.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
15		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. JAQUELINE SÁENZ ANDUJO			
820/2019	<p>RECURRENTE: DATOS SENSIBLES (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 26 DE MARZO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1883/2019. (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.P. 173/2018, RELACIONADO CON EL D.P. 237/2017.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

16	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRA. CECILIA ARMENGOL ALONSO			
<p>1151/2017 (7-AGO-19)</p>	<p>QUEJOSO: BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN URBI DESARROLLOS URBANOS Y AFILIADAS DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, POR CONDUCTO DE SU AUTORIZADO SERGIO ARMANDO VEGA GÓMEZ (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: CYD DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 266, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE MAYO DE 2000.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 419/2016-3.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 191/2017.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. SOBRESEE. 3. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. 4. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA			
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y SIGUIENTES.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">TURNO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 1.5em;">2</td> </tr> </table>	TURNO	2
TURNO			
2			
MINISTRA PONENTE: NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ. SECRETARIO QUE DA CUENTA: LIC. ABRAHAM PEDRAZA RODRÍGUEZ.			

1	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. PEDRO LÓPEZ PONCE DE LEÓN			
404/2019	<p>QUEJOSO: EVM ENERGÍA DEL VALLE DE MÉXICO GENERADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA ARTÍCULO 161 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2014.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: JA.-178/2018-III CUADERNO AUXILIAR 293/2018-I.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 388/2018.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>LA SALA</p> <p>ACORDÓ</p> <p>QUE</p> <p>CONTINÚE</p> <p>EN LISTA</p> <p>DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE DÉ VISTA AL QUEJOSO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO.</p>

4	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. HÉCTOR GUSTAVO PINEDA SALAS			
171/2019	<p>QUEJOSO: CORREDOR ROMA-CONDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARÍA NELY ROJAS BENÍTEZ (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: CÁMARA DE DIPUTADOS (RECURRENTE)</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RECURRENTE)</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, Y OTRAS (RECURRENTE)</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, PUBLICADA EL 6 DE MAYO DE 1972.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 331/2018.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 372/2018.</p>	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	<p style="text-align: center;">CONTINÚA EN LISTA</p> <p style="text-align: center;">A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE</p>

5	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRO. LUIS MAURICIO RANGEL ARGÜELLES			
678/2018	<p>QUEJOSO: GM FINANCIAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ARMANDO VALDÉS HERNÁNDEZ. (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN V, 27, FRACCIÓN XV, 28, FRACCIÓN VIII, Y 50, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 705/2015 (CUADERNO AUXILIAR 400/2016).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 670/2017-II.</p>	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	<p style="text-align: center;">CONTINÚA EN LISTA</p> <p style="text-align: center;">A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE</p>

6		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. LAURA PATRICIA ROMÁN SILVA			
702/2018 (14-AGO-19)	QUEJOSO: JESÚS ENRIQUE VÁZQUEZ QUIROZ (REPRESENTANTE COMÚN) (RECURRENTE). QUEJOSO: MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GÓMEZ (RECURRENTE). QUEJOSO: JOSÉ CARLOS LEONEL CERVANTES GRANDJEAN (RECURRENTE). QUEJOSO: SARA REYES VERVER (RECURRENTE). QUEJOSO: JONATHAN VERA URIBE Y OTROS (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 450; LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS NUMERALES 102, FRACCIÓN XX Y 105. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXP. ORIGEN: J.A.I. 154/2016. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 364/2016.	ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE OTRAS AUTORIDADES.	1. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. AMPARA.
(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)			
7		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI			
301/2018 (13-FEB-19)	DENUNCIANTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.	1. SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. DEBEN PREVALECCER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LAS TESIS SUSTENTADAS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO.	1. SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. DEBEN PREVALECCER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LAS TESIS SUSTENTADAS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO.
(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)			

10		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
LIC. NATALIA REYES HEROLES SCHARRER			
8258/2018	<p>QUEJOSO: CONSTRUCTORA GODÍNEZ MONTERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTEBAN VILLAFANA GARCÍA (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>TERCERO INTERESADO: ROSA SILHY ZACARÍAS (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y SU ACLARACIÓN DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 1185/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 788/2017.</p>	<p>SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES PROCEDENTE, PERO INFUNDADO, EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA PLANTEADO. 2. SE TIENE A LA RECURRENTE POR DESISTIDA DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO. 3. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA. 4. SE DEJA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
11		SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	
LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI			
193/2019	<p>SOLICITANTE: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL CONFLICTO COMPETENCIAL 9/2019, DE SU ÍNDICE.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: CONFLICTO COMPETENCIAL 9/2019.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL EXPEDIENTE A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE EJECUTORIA. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

3	CONTRADICCIÓN DE TESIS		
LIC. MÓNICA CACHO MALDONADO			
210/2019	<p>DENUNCIANTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>		<p>CONTINÚA EN LISTA</p> <p>A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE</p>
4	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA		
LIC. MONSERRAT CID CABELLO			
85/2017	<p>QUEJOSO: ÓSCAR ROSAS YÉPEZ.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA OMISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2014, DICTADA EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CHJ/1669/11.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 21/2015.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: I.I.S. 28/2016.</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE OTRA AUTORIDAD.</p>	<p>SE DESECHA EL PROYECTO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS DE LOS MINISTROS PIÑA HERNÁNDEZ, AGUILAR MORALES Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA</p> <p>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ENVÍENSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA QUE SEA TURNADO A UN MINISTRO O MINISTRA DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN</p>

7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	
DR. MAURO ARTURO RIVERA LEÓN		
23/2018	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LAS SIGUIENTES NORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 75. ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 77. Y OTRAS.</p>	<p>1. SOBRESEE.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
8	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	
DR. FERNANDO SOSA PASTRANA		
330/2017	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.</p> <p>DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES.</p> <p>ACTO RECLAMADO: ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE TCA/3AS/222/2014, MEDIANTE LA CUAL SE DESTITUYE A LA SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, Y SE LE INHABILITA POR UN AÑO.</p>	<p>1. SOBRESEE.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
9	CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. HORACIO VITE TORRES		
238/2019	<p>DENUNCIANTE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>	<p>1. NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.</p> <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

10	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ		
1643/2019	<p>RECURRENTE: JORGE ADALBERTO TOVAR FERNÁNDEZ (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6495/2017. (SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 2/2017/3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

5		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. OLIVER CHAIM CAMACHO			
56/2019 (14-AGO-19)	<p>QUEJOSO: LATAM AIRLINES GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARLOS CAMPILLO LABRANDERO (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EL 26 DE JUNIO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV BIS, 47 BIS, 47 BIS 1, 47 BIS 2 Y 87 DE ESE ORDENAMIENTO LEGAL; LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EL 26 DE JUNIO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 65 TER Y 65 TER 1 DEL ORDENAMIENTO LEGAL APUNTADO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 1452/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 429/2018.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES</p>	<ol style="list-style-type: none"> SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV BIS, 42 BIS, 47 BIS, 47 BIS 1 Y 47 BIS 2 DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, ASÍ COMO 65 TER Y 65 TER 1, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ACTO CONSISTENTE EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL. <p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>
6		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. LILIANA HERNÁNDEZ PANIAGUA			
939/2018	<p>QUEJOSO: HEMOECO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MATÍAS VERDUZCO GARCÍA (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: ARTÍCULOS 31 Y 35, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 819/2015.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.A. 866/2017.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> NIEGA EL AMPARO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

7		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
LIC. LILIANA HERNÁNDEZ PANIAGUA			
6163/2018	<p>QUEJOSO: GRAHAM PACKAGING PLASTIC PRODUCTS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: SECRETARÍA DE HACIEDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RECURENTE ADHESIVO).</p> <p>TERCERO INTERESADO: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.</p> <p>TERCERO INTERESADO: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>TERCERO INTERESADO: SECRETARÍA DE ENERGÍA.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 2 DE FEBRERO DE 2018, DICTADA EN EL TOCA 26/2016.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 241/2018, (RELACIONADO CON LOS A.D. 10/2018 Y 50/2017).</p>	<p>SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. 3. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
8		IMPEDIMENTO	
LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA			
147/2018	<p>SOLICITANTE: JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>ACTO RECLAMADO: SOLICITA SE LE DECLARE LEGALMENTE IMPEDIDO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 747/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 747/2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DECLARA SIN MATERIA EL PRESENTE IMPEDIMENTO. 2. SE ORDENA DEVOLVER EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ DETERMINADO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>	
9		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA			
88/2019-CA	<p>RECURRENTE: MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p> <p>ACTO RECLAMADO: EL PROVEÍDO DEL MINISTRO INSTRUCTOR DE 25 DE ABRIL DE 2019, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2019. (SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>	

10	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA		
1225/2019	<p>RECURRENTE: LION MÉXICO CONSOLIDATED, L.P. REPRESENTADA POR SU APODERADO EDWARD MARTÍN REGALADO (QUEJOSO).</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2019, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2767/2019 (SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 603/2017-13.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES INFUNDADO. 2. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
11	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	
LIC. JAIME NÚÑEZ SANDOVAL		
334/2019	<p>SOLICITANTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 72/2019, DE SU ÍNDICE.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.P. 72/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN, PARA CONOCER DEL EXPEDIENTE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ASUNTO. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

3		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
LIC. CLAUDIA LISSETTE MONTAÑO MENDOZA			
7115/2018	<p>QUEJOSO: VALENTÍN ALBERTO ARREDONDO VILLARREAL.</p> <p>TERCERO INTERESADO: RAMIRO MICHEL MORALES (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2017, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 155/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 532/2017.</p>	<p>PRIMERA SALA UNITARIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</p> <p>2. AMPARA.</p>
(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)			
4		CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	
LIC. NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES			
223/2018	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.</p> <p>DEMANDADO: CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, EN SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, DEL DECRETO NÚMERO 952 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 'TIERRA Y LIBERTAD' NÚMERO 5139 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, RELATIVO A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y EN ESPECÍFICO DE SU ARTÍCULO 93 TER-6, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO RELATIVO A LA PROHIBICIÓN QUE TIENEN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE EJERCER O GASTAR LAS CANTIDADES EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, QUE HAYAN RECIBIDO POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y OTROS.</p>		<p>1. SOBRESEE.</p>
(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)			

5	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRA. MERCEDES VERÓNICA SÁNCHEZ MIGUEZ			
5852/2018	<p>QUEJOSO: HILARIO ANAYA ESTRADA, SU SUCESIÓN, REPRESENTADA POR SU ALBACEA JOSÉ LUIS ANAYA ESQUIVEL (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: AXA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>TERCERO INTERESADO: ADÁN CORTÉS RODRÍGUEZ.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 09 DE FEBRERO DE 2018, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1882/2017.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 201/2018.</p>	<p>SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
6	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRA. BRENDA MONTESINOS SOLANO			
307/2019	<p>QUEJOSO: CAJA POPULAR COLONIAS UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARÍA GUADALUPE APODACA ESTRADA (RECURRENTE).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO ARTÍCULOS 15, 15 BIS, PÁRRAFO PRIMERO, 83 Y 119, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ABRIL DE 2014.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 847/2016.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.A. 57/2018 (CUADERNO AUXILIAR A.R. 435/2018).</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. NIEGA EL AMPARO. 3. SE DECLARAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

7		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
MTRO. HÉCTOR VARGAS BECERRA			
215/2019	<p>DENUNCIANTE: JOSÉ DE JESÚS ESQUEDA DÍAZ, DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. REMÍTASE COPIA AUTORIZADA AL TRIBUNAL PLENO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, RESPECTO DE LAS EJECUTORIAS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEXTO Y DÉCIMO, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL MISMO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA. 	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
8		CONTRADICCIÓN DE TESIS	
LIC. NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES			
459/2018	<p>DENUNCIANTE: ALFONSO ALEJANDRO SÁNCHEZ TALLEDO (QUEJOSO).</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, EN APOYO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: EN OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN APOYO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS. 2. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESENTE CONTRADICCIÓN DE TESIS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. 	<p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

9 INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
MTRA. MARÍA ISABEL CASTILLO VORRATH			
182/2018	<p>QUEJOSO: FELIPE LOZANO ARIAS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: EL LAUDO DE 09 DE AGOSTO DE 2013, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 256/2007.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.T. 938/2014.</p>	<p>JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. QUEDA SIN MATERIA EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. 2. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015, DICTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DEL QUE DERIVA ESTE ASUNTO. 3. NO HA LUGAR A ACORDAR EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>
10 RECURSO DE RECLAMACIÓN			
LIC. NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES			
89/2019-CA	<p>RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA.</p> <p>ACTO RECLAMADO: PROVEÍDO DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA DE 2 DE MAYO DE 2019, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2019. (SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL).</p> <p>EXP. ORIGEN: C.C. 170/2019.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. SE DESECHA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2019. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

11	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	
LIC. NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES		
278/2019	<p>SOLICITANTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1/2019, DE SU ÍNDICE.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.P. 1/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN, PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.